

Se hace saber al señor LUIS FERNANDO LOPEZ GANCHOZO, y al Público: Que en el Juzgado Séptimo de lo Civil y Mercantil de Manabí, ante la señora Jueza, Abogada Rosa Benigna Aveiga Luque, se ha presentado Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, por parte de la señora MARIA Esthela LOPEZ INTRIAGO, sobre un predio ubicado en el Sitio "El Derrumbe", en la ciudad de Bahía de Caráquez, Cantón Sucre, Provincia de Manabí, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, con el Océano Pacífico en 449 metros, Por el Sur: Con Marcelo Luque, Señores Ratti, Señor Román y nuevamente Señores Ratti, en un total de 904 metros, Por el Este, Señores Ratti en 368 metros, Y Por el Oeste, con señor Manosalvas y señores Ratti en un total de 632 metros, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: Maria Esthela López Intriago.
JUICIO: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.

DEFENSOR: Abg. Luis Cevallos Delgado.
CUANTIA: Indeterminada.

AUTO INICIAL: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL MERCANTIL Y DE INQUILINATO DE MANABÍ.- Bahía de Caráquez, (L.P.), Lunes 01 de Agosto del 2011. Las 11h27.- VISTOS: En lo principal, completada que ha sido la Demanda, y por reunir los requisitos señalados en los artículos 67 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, demanda presentada por la señora Maria Esthela López Intriago, se la califica como clara y completa, y se la acepta para su trámite en la vía Ordinaria. Inscríbese esta Demanda en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre. Cítese con la demanda, auto en ella recaído, a los demandados, señores, Luis Fernando López Ganchozo, y a todas las personas que se crean con interés o derechos sobre el predio objeto de esta acción, por la prensa al tenor de lo establecido en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que la señora compareciente ha declarado bajo juramento que desconoce sus domicilios. A los demandados, y a todos los señores interesados que se crean con interés o derechos, sobre el predio objeto de esta acción, se les concede el término de quince días para que dentro del mismo, presenten las excepciones dilatorias o perentorias a las que se creyeren asistidos. Téngase en cuenta la cuantía fijada para este efecto, la casilla Judicial No. 20 para notificaciones y la autorización concedida al señor Abogado Luis Cevallos Delgado.

Lo que hago saber a los interesados para los fines legales correspondientes, previéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio en el casillero Judicial de un Abogado en esta parroquia, dentro del término legal, caso contrario se procederá en rebeldía.

Bahía de Caráquez, (L.P.), Agosto 5 del 2011.
RENATO CHONLONG ZAMBRANO
SECRETARIO
Juzgado 7mo. Civil de Manabí.

F: 31953



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD MONTECRISTI, CANTÓN MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI DE LA COMPAÑIA GLOBAL MERCHANDISING S.A. GLOBALMERCH

Se comunica al público que la compañía GLOBAL MERCHANDISING S.A. GLOBALMERCH, abrió sucursal en la CIUDAD MONTECRISTI, CANTÓN MONTECRISTI; PROVINCIA DE MANABI y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, el 25 de julio del 2011, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 00420 de O 8 AGO 2011.

- 1.- LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN: Manta, 29 de enero del 2010.
- 2.- FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 12 de febrero del 2010.
- 3.- DOMICILIO PRINCIPAL: Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí.
- 4.- DOMICILIO DE LA SUCURSAL: CIUDAD MONTECRISTI, CANTÓN MONTECRISTI; PROVINCIA DE MANABI.
- 5.- DURACIÓN: 50 años a partir de la inscripción de la constitución.
- 6.- CAPITAL: Suscrito US\$10.000,00, DIEZ MIL DOLARES, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una.
- 7.- OBJETO SOCIAL.- UNO.- La industrialización, procesamiento, semiprocésamiento, transformación, empaque, conserva y embalaje de todo tipo de productos agrícolas, tales como maíz, maní, soya, fréjoles, lenteja, garbanzo, plátano, guineo.
- 8.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Portoviejo, 08 AGOSTO DE 2011.

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJEJO

F: 15694

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RETOS AGRICOLAS S.A. AGRICORET.

La compañía RETOS AGRICOLAS S.A. AGRICORET se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón MANTA, el 15/Junio/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11. 000419

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US \$9.000,00 Número de Acciones 900 Valor US\$10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) DESARROLLO, EXPLOTACION E INDUSTRIALIZACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES...

Portoviejo, 05 AGOSTO 2011

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJEJO

F: 15693